



Resolución Directoral

N° 029 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 16 FEB. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2015/CA de fecha 20 de enero del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a los establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Memorándums Nro. 002-2015/POST de fecha 08 de enero 2015, el Director Académico de Postgrado presenta la propuesta para designar al Jurado Evaluador y determinación de fecha, hora y lugar para la sustentación de Tesis titulada "INSERCIÓN DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE PERUANA EN EL MERCADO LABORAL DE HABLA HISPANA", cuya autoría corresponde al señor Juan Carlos PAZ Zanabria;

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre de 2012, establece en sus artículos 30° y 31° que después de verificar el expediente completo se declarará expedito al graduando para sustentar la tesis, designará al Jurado Evaluador y fijará lugar, fecha y hora para la sustentación del Grado Académico;

Que en tal sentido es pertinente declarar expedito para sustentar la tesis titulada "INSERCIÓN DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE PERUANA EN EL MERCADO LABORAL DE HABLA NO HISPANA", cuya autoría corresponde al graduando Juan Carlos PAZ Zanabria, así como establecer fecha, hora y lugar, siendo la propuesta: el día viernes 06 de febrero del 2015 a 15.30 horas en el Aula Magna de nuestra Institución y designar al Jurado Evaluador;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina



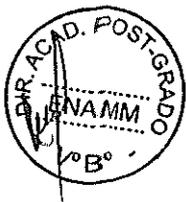
Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Dirección Académica de Post Grado y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para sustentar la tesis "INSERCIÓN DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE PERUANA EN EL MERCADO LABORAL DE HABLA NO HISPANA", cuya autoría corresponde al graduando Juan Carlos PAZ Zanabria, para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Jurado Evaluador de la sustentación precisada en el ítem precedente, siendo como sigue:

1	Dr. Félix PEÑA Palomino	Presidente
2	Mg. Luis Alberto PARIONA García	
3	Mg. Franco FLORIS Rabanal	
4	Mg. César PEÑA Carrillo	
5	Mg. Juan MARTINELLI Bernos	
6	Mg. Víctor Elías MANYARI Monteza	Suplente



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER fecha, hora y lugar de sustentación del señor Juan Carlos PAZ Zanabria.

Día	Viernes 06 de febrero del 2015
Hora	15.30 horas
Lugar	Aula Magna - ENAMM



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación del día, hora y lugar de sustentación efectuada mediante la presente resolución al egresado de la Maestría y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

